Antº de Curvinez Zaraza alferez myor
Alº Velez
el [illegible] Vallejo
Dº [illegible] Ximenez regidores desta villa
Y estando ansi juntos el dho Antº de Curvinez
alferez myor dixo que por quanto su magd
que su magd le concedio [illegible] para renunciar el dicho
offº a Anton Sebastian Cerro [illegible] de la [illegible]
[illegible] para que use y exerza el dho
dho offº para que le sirva [illegible]
como su magd lo manda [illegible] que fuere
[illegible] y pido a la villa le admita al uso
del dho offº =
Y en [illegible] por la villa admitieron por tal
alferez myor al dho Anton Sebastian Cerro como
[illegible] del dho Antº de Curvinez y acordaron
[illegible] del dho offº y el dho [illegible] que mande
[illegible] al dho Anton Sebastian
Cerro [illegible] juramento en forma
de [illegible] el dho offº como [illegible]
[illegible] se sacó [illegible]
[illegible] el dho Antº de Curvinez que de [illegible]
[illegible] alferez myor el dho
Anton Sebastian Cerro y [illegible] que mande
[illegible] testimº de [illegible] firmaron [illegible] como

Tomas [illegible] de Robles

Alonso Velez

Ante mí
Antonio Salmeron

Juan Fernandez

En Carabaña a siete de set.e de dho año yo el escribano fui
a casa de [illegible] y le hallé en la cama malo y le [illegible] el acuerdo
de la villa [illegible] para el despacho de [illegible]
como va acordado por la villa para que [illegible] firmo –

Juan Fernandez Jimenez

Ante mí
Antonio Salmeron